

Día Nacional de aquella Villa o de otro pueblo inmediato. Con lo que se levantó la Sesión, citando el Sr. Presidente para la de mañana 17 a las once de ella, y firma con el Secretario =

Wagim. de Vilch.

Joséⁿ D. Gómez
Seco.

Sres. C^o

Sesion del 17 de Noviembre de 1835.

Presidente
García.
Salmeron.
Sanchez.
Ybama.
Soria.
Domínguez.

Abierta la Sesión con asistencia de los Sres. Diputados que al margen se expresan, se leyó y fue aprobada el Acta de la anterior.

Se dio cuenta de un oficio del Ayuntamiento de Sanjar fha. 15 del corriente manifestando que en el sorteo que practicó en la mañana del mismo día para la presente quinta de cien mil hom-
bres se advirtió después de concluido haberse queda-
do sin incluir en él un moro alistado, y cuyo de-
fecto involuntario había dispuesto se subsanase en los terminos prevenidos por ordenanza. = La Dipu-
tacion quedó enterada.

Se vio la consulta que hace el Ayuntamiento de Felix en su escrito de 15 del actual con certificado del Acta celebrada en el expediente de sorteo de aquella Villa para la presente quinta sobre lo que deba ejecutarse

Q

esento por mutuo convenio o eleccion del padre a madre viuda: y finalmente que los Casados Dep. del 25 de Octubre, en que se publico el R. Decreto deben igualmente ser comprendidos =

Se dio cuenta de un memorial de Francisco Cantero comprendido en el alistamiento de Confajar, pidiendo se le excluyese por haberse casado en la madrugada del 25 de Octubre = Se acordó se tenga presente para su caso =

Asi mismo se acordó que se dirija a S. E. una Reverente exposicion participandole hallarse instalada esta Diputacion, y sus fervientes deseos de cooperar a la consolidacion del Trono legitimo de la Reyna Nuestra Sra. D. Isabel 2.^a y de la Libertad Nacional: que igualmente se haga una Abolicion a los habitantes de la Provincia, y para la redaccion de una y otra se nombro una Comision compuesta de los Sres. Salmeron, Barral y Garcia =

Que en la Sesion de mañana se nombren dos porteros, el primero con la dotacion de seis r. diarios, y el segundo con la de cuatro r. tambien diarios por ahora, y con equalidad de interinos =

Se acordó comisionar al Infante

con Juan Baera Flores, Juan Gouvaler Morales,
y Pedro Antonio Olivares moros Soltero, que debiendo
haber sido incluidos en el sorteo practicado, han
dejado de serlo por las razones que expresa dho.
Certificado = Se acordó que los referidos moros
sean sorteados en los términos que previene el parra-
fo 2.º del artículo que en la adicional de 21 de Enero
de 1819 sustituye al 39 de la ordenanza de Rem-
plazos de 1800 =

Alharcia
Exclusa lo
que se dice
en la quin-
ta pte.

Enterada la Diputación de otra consulta
del Ayuntamiento de Alharcia sobre varias dudas
en la presente quinta, acordó: 1.º el Ayuntamiento
se sujete a lo dispuesto en el parrafo 11 del artículo
(citado) de la adicional de 1819 que sustituye al 35 de
la ordenanza de Remplazos, respecto a los hijos únicos
de viudas pobres, padres sexagenarios y demas de que
trata = 2.º que no deben ser alistados los moros o vin-
dos sin hijos que hayan cumplido la edad de 18 años
después del día 25 de octubre último, en que se pu-
blicó el Real Decreto para la quinta = 3.º que
los moros domesticos asalariados que sean forasteros
deben comprenderse en el alistamiento y demas
actos del sorteo, si cuentan seis meses de residencia
en el pueblo = 4.º Si la madre viuda o padre
sexagenario pobres tuviesen dos hijos hábiles, se
incluyan en el sorteo; y si a los dos cupiere
la suerte de Soldados, quedará uno de ellos

cripto Secretario para que en la Sesion de mañana presente la plantilla de Secretaria, y que desde luego se auxilie de un Escribiente para el Despacho de los negocios que ocurran =

El Hallandose cometido a esta Dignidad Provincial el conocimiento y Decision de los Recursos o Reclamaciones de agravio en la presente quinta, segun los ultimos R. S. Decretos sobre la materia, se acordó que se oficie al Sr. Gobernador Civil como Presidente de la extinguida Junta de Agravio a fin de que se sirva disponer que inmediatamente se pasen a la Secretaria de esta Corporacion las Ordenanzas, R. S. Decretos, Autos, aclaraciones y demas antecedentes sobre la materia que deben tenerse a la vista para fijar con el dictado que deca sus Resoluciones en los casos que ocurran. Con lo que se levanto la Sesion, citando el Sr. Presidente para la inmediata a las once de la mañana del siguiente dia 18, y firma con el Secretario =

Torquin de Vilches

Jrag. n.º 11
Sr. J. J. J.

Sesion del dia 18 de Noviembre de 1835 =

Abierta la Sesion con asistencia de los Sres. Dipu- todos que al margen se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Habiendose anunciado a la Dipu-

Sres.
Presidente
Garijo.
Ramirez.
Garcia.
Palmeron.
Ybana.
Sanchez.
Siria.
Simonez-